

EXIGENCIA DE ESCLARECIMIENTO, SANCIÓN EJEMPLAR Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTATALES ANTE LOS LAMENTABLES FALLECIMIENTOS DE TRABAJADORES PORTEADORES EN LAS RUTAS TURÍSTICAS DEL CUSCO

La Asociación Peruana de Turismo de Aventura, Ecoturismo y Turismo Especializado (APTAE), gremio institucionalmente comprometido con el desarrollo del turismo responsable, la seguridad integral en las actividades de montaña y la protección irrestricta de la vida y los derechos laborales de los actores del sector, se dirige a la opinión pública, a las autoridades nacionales y regionales y a la comunidad turística internacional para manifestar lo siguiente:

1.- Su más profundo lamento y condolencias a las familias y comunidades de los señores Gabriel Ríos Mamani (49 años) y Alipio Ascencio Quiñonez Pérez (64 años), trabajadores dedicados al soporte logístico y traslado de equipajes en la Red del Camino Inca a Machu Picchu y en la ruta Mollepata–Salkantay, respectivamente. Su fallecimiento en el ejercicio de sus labores representa una pérdida irreparable que enluta a todo el sector turístico del Perú.

2.- La exigencia firme al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú (PNP) para que realicen una investigación célere, rigurosa e imparcial que esclarezca minuciosamente las circunstancias en las que se produjeron ambos decesos. Es indispensable determinar si existió omisión de socorro, falta de provisión de indumentaria y equipos de pernocte adecuados, o imprudencia operativa al mantener el avance de las expediciones en medio de las alertas meteorológicas por nevadas e intensas lluvias emitidas para la región.

3.- La demanda irrenunciable de que se apliquen las sanciones administrativas, civiles y penales más drásticas a las agencias operadoras o empresas que resulten responsables por el incumplimiento de la Ley N° 31614 (Nueva Ley del Trabajador Porteador), la Ley N° 32137 y el Decreto Supremo N° 005-2016-MINCETUR. La actividad turística de aventura no puede tolerar la precarización del trabajo en montaña ni la inobservancia de la entrega obligatoria de equipos de protección personal, vestimenta térmica impermeable y la activación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

4.- El exhorto urgente al Estado Peruano a través de sus diversas instancias gubernamentales, para que cumpla de manera directa e ininterrumpida sus funciones constitucionales y legales de fiscalización, prevención y resguardo de la vida humana.

5.- A la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía (GERCETUR Cusco): Disponer inspecciones presenciales permanentes e inopinadas en los puntos de control e inicio de los circuitos de caminata (Piscacucho, Km 82, Mollepata, Soraypampa) para verificar el peso de la carga, la calidad del equipamiento térmico y el registro formal de los trabajadores de apoyo.

6.- Al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Establecer protocolos vinculantes de cierre preventivo de pases de alta montaña ante alertas climáticas del SENAMHI, e implementar de manera prioritaria una red de refugios de emergencia equipados con sistemas de comunicación satelital en sectores críticos como Warimiwañusca y Soyroccocha.

7.- Al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), revisión y evaluación de los Contratos de Servicios Turísticos suscritos con los operadores que realizan actividades de operación turística en la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu, verificando su vigencia, obligaciones y condiciones de operación, así como el cumplimiento de los compromisos establecidos en dichos contratos.

8.- Al Ministerio del Interior y Policía Nacional del Perú: Fortalecer la capacidad de respuesta y el equipamiento de la Unidad de Salvamento de Alta Montaña en la región Cusco para atender emergencias médicas y evacuaciones de forma inmediata en zonas de difícil acceso.

La ratificación del compromiso inquebrantable de APTAE con la consolidación de un turismo de aventura ético, seguro y sostenible. Para ello el gremio pone a disposición de las autoridades su asistencia técnica para revisar las normativas de seguridad y promover buenas prácticas que impidan que hechos tan dolorosos vuelvan a repetirse en las montañas del Perú.

Lima, 20 de agosto de 2026

**CONSEJO DIRECTIVO
ASOCIACIÓN PERUANA DE TURISMO DE AVENTURA, ECOTURISMO Y TURISMO
ESPECIALIZADO (APTAE)**